

Espinar, 05 de junio del 2024.

OFICIO MULTIPLE N° 086-GR-C/GEREDU-C/UGEL-E/D-2024.

Señor (es) (as):

DIRECTORES (ES)(AS) DE LOS DIFERENTES NIVELES DE EBR (EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LA UGEL ESPINAR

Ciudad:

ASUNTO : COMUNICA CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACION EXCEPCIONAL DE DIRECTIVOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISPUESTA POR LA LEY N° 31987.

REF. : OFICIO MULTIPLE N° 00068-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para expresarles un saludo cordial a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Espinar, en atención al documento en referencia, se le convoca a aquellos directivos que culminaron su segundo periodo de designación el 30 de setiembre de 2022, que en el marco de lo establecido el procedimiento, requisitos y criterios para la DESIGNACION EXCEPCIONAL DE DIRECTIVOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISPUESTAS POR LA LEY N° 31987 y DECRETO SUPREMO N° 008-2024-MINEDU, deben inscribirse a través del formulario <https://bit.ly/INSCRIPCIONEDIR> de acuerdo al cronograma para el citado procedimiento, en coordinación con la Dirección Técnica Normativa de Docentes – DITEN.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL - ESPINAR

Mg. Elizabeth Vilma Coronado Wagner
DIRECTORA DE LA UGEL - ESPINAR



PERÚ

Ministerio
de Educación



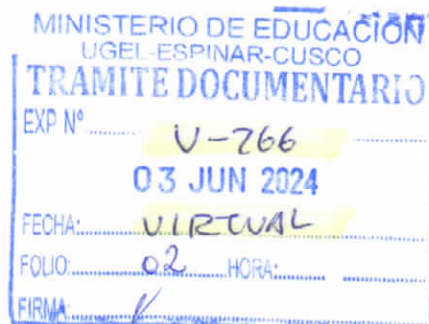
ESPIÑOZA SAMPERTEGI
Tuinky Yajaira FAU
20131370998 soft
ASESORA LEGAL - DIGE
MINEDU
Soy el autor del documento
2024/06/03 10:25:19

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 03 de junio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00068-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señoras/es:
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
Presente.



Asunto : Cronograma del Procedimiento para la designación excepcional de directivos en instituciones educativas dispuesta por la Ley N° 31987

Referencia: Resolución Viceministerial N° 061-2024-MINEDU

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de hacerles de conocimiento que, en el marco de lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 061-2024-MINEDU¹, se ha establecido el procedimiento, requisitos y criterios para la designación excepcional de los directivos en instituciones educativas, dispuesta por la Ley N° 31987.

En ese marco, y en virtud de lo establecido en el numeral 6.2 de la citada norma técnica, corresponde a esta Dirección General, establecer el cronograma para el citado procedimiento, en coordinación con la Dirección Técnica Normativa de Docentes – DITEN, el mismo que contiene las actividades a desarrollar para su implementación y ejecución.

Considerando lo antes señalado, agradeceré a vuestros despachos con difundir el cronograma que se anexa al presente documento; así como adoptar las acciones inmediatas en el marco de sus competencias, a fin de lograr que la implementación del procedimiento para la designación excepcional de directivos de instituciones educativas se desarrolle de manera transparente y oportuna.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)
ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
Director General
Dirección General de Desarrollo Docente



Firmado digitalmente por:
CANTORAL LICLA Eloy
Alfredo FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/06/2024 10:38:38-0500

CC:
DIGEGED
DITEN

¹Que aprueba el procedimiento para la designación excepcional de directivos de instituciones educativas dispuesta por la Ley N° 31987.

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0410967 CLAVE: 925C21

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



ANEXO I

Cronograma del Procedimiento para la designación excepcional de directivos de instituciones educativas dispuesta por la Ley N° 31987

Actividad	Responsable	Inicio	Fin
Inscripción de participantes a través del siguiente formulario https://bit.ly/INSCRIPCIONDEDIR	Participante/DITEN	03/06/2024	07/06/2024
Determinación del orden de prelación	Minedu	03/06/2024	09/06/2024
Publicación preliminar del orden de prelación	Minedu	10/06/2024	10/06/2024
Presentación y absolución de reclamos	Participante/Minedu	11/06/2024	12/06/2024
Publicación final del orden de prelación	Minedu	13/06/2024	13/06/2024
Elección de plazas vacantes (*)	Participante/Minedu	14/06/2024	19/06/2024
Remisión de los oficios a la UGEL de los participantes que han elegido plaza directiva	Minedu	17/06/2024	20/06/2024
Verificación de impedimentos para ser designados excepcionalmente.	DRE/UGEL	17/06/2024	21/06/2024
Emisión del acto resolutivo de designación excepcional a través del sistema Nexus.	DRE/UGEL	27/06/2024	28/06/2024
Vigencia de la designación excepcional.		01/07/2024	01/07/2024

(*) La DITEN comunicará al participante su fecha y horario asignado.



EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0410967 CLAVE: 925C21

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

01 -